



El Gobierno del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, SEIEM, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación, Art. 57, Fracción III; en la Ley de Educación del Estado de México, Art. 165 Fracción IV; en la Ley que crea a SEIEM, Arts. 3 Fracción XXI y 16, Fracción I; en el Reglamento Interior de SEIEM Arts. 14, Fracción IV y 34, Fracción I, II y XVIII, en el Reglamento de Becas del Estado de México, Arts. 1, 2, 3 Fracción VIII, 6 y 7 Fracciones II y III, 13, 14 Fracción I, 18, 19, 20, 21, 22, 34, 35 Fracciones I, II, III y IV incisos de la a a la g, 37 Fracciones I, II, III y IV, 38 Fracciones I, II, III, IV, 39 Fracciones I, II, IV, VII, 40 Fracción II, y en el Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México, Art. 28, Fracción XVII,

CONVOCA

A los alumnos inscritos en las escuelas particulares incorporadas a SEIEM, subsistema educativo federalizado, de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria general y secundaria técnica, a participar para obtener una **beca de exención total o parcial de colegiatura**, para el ciclo escolar 2017-2018, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DE LA BECA:

La beca consistirá en la exención total o parcial del pago de colegiatura aplicable al número total de meses que conforman el ciclo escolar 2017-2018.

SEGUNDA. DEL TRÁMITE:

Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. DE LA SOLICITUD:

- Sólo podrán participar educandos inscritos en escuelas particulares **incorporadas a SEIEM**, para el ciclo escolar 2017-2018.
- Sólo podrá ser solicitada **una beca por familia**, sin importar el nivel escolar que cursen los aspirantes.
- La solicitud de beca se tramitará vía internet en la página electrónica www.seiem.gob.mx, cuyo formato deberá ser llenado por el padre de familia o tutor del educando solicitante; el correcto llenado del formato será bajo su responsabilidad, por lo que deberá revisar que la información proporcionada no contenga errores y sea verídica. Se recomienda solicitar la Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la escuela en la que el educando estará inscrito para el ciclo escolar 2017-2018.

CUARTA. DE LOS REQUISITOS:

- Llenar el formato de la solicitud vía internet, con base en lo establecido en la presente convocatoria y entregar los documentos soporte en la fecha, horario y domicilio que se indiquen;
- No estar becado por institución pública o privada alguna, al momento de solicitar la beca;
- Contar con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10 puntos, obtenido en el ciclo escolar inmediato anterior, en el Reporte de Evaluación, a partir del 2º grado de primaria y hasta 2º grado de secundaria, para lo cual no se aceptan reportes de calificaciones internas emitidas por la escuela. Para el caso de educandos que cursarán el nivel preescolar y el primer grado de primaria, deberán acreditar su inscripción para el ciclo escolar 2017-2018.

QUINTA. DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD:

Todos los aspirantes deberán ingresar al sistema en las fechas que señala el periodo correspondiente a cada nivel educativo **y escanear** los documentos que a continuación se indican (ver el inciso b del primer transitorio de esta convocatoria):

Ingresar con las letras de la A a la Z del primer apellido del aspirante	Nivel educativo	Período para realizar el trámite:
	Preescolar	10 al 14 de julio de 2017
	Primaria	17 al 21 de julio de 2017
	Secundaria General y Secundaria Técnica	24 al 28 de julio de 2017

SEXTA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

El padre de familia o tutor deberá integrar en un sobre de papel manila **tamaño carta** (sin rotular) los documentos señalados, **conforme al siguiente orden**:

1. Original y copia firmada de la **solicitud de beca** tramitada vía internet.
2. Copia del **acta de nacimiento** del educando.
3. Copia de **identificación oficial del padre**, madre o tutor que firme la solicitud como cédula profesional, pasaporte o credencial para votar. Si el domicilio de la credencial para votar no es el mismo que registró en la solicitud, deberá presentar **comprobante domiciliario** fechado en mayo, junio, julio o agosto de 2017, como recibo de teléfono, luz, agua, predial o constancia domiciliaria con fotografía, firmada y sellada por la autoridad municipal correspondiente.
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del educando.
5. **Copia por ambos lados del Reporte de Evaluación oficial** del ciclo escolar 2016-2017 con firma del director y sello de la escuela.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Será motivo de **cancelación** de trámite y/o de la beca:

- a) Que el solicitante **no cumpla con los términos y tiempos** de la presente convocatoria.
- b) Que el solicitante **no escanee y/o no entregue** la documentación **completa**.
- c) Que la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores no se apege a lo establecido en la presente **convocatoria o se detecte falsedad en la misma**.
- d) Que **no se dé seguimiento al trámite, aún habiendo formulado su solicitud por internet**.
- e) Que se solicite becas **para dos o más** miembros de la misma familia.
- f) Que **no se entregue la documentación requerida el día de la recepción de los documentos**.
- g) Que el educando beneficiado atente contra la integridad de los demás educandos, docentes y directivos del centro escolar o realice actos de bullying.

SEGUNDO. Las escuelas particulares que no cuenten con solicitudes en el sistema y no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria se harán acreedoras a la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México, artículos 28 fracción XVII y 37 fracción I.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas

Estado de México, mayo de 2017.

DIRECTOR GENERAL DE SEIEM
(RÚBRICA)

6. Copia del **comprobante de inscripción para el ciclo escolar 2017-2018**, señalando nombre del educando, ciclo escolar, grado que cursará y grupo, firmado por el director escolar y sello oficial de la escuela.

7. Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor, especificando el sueldo mensual (total de percepciones sin descuentos); se recibirá sólo uno de los comprobantes siguientes:

- **Constancia** expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual (total de percepciones), RFC de la empresa y sello oficial de la misma.
- **Comprobante reciente de pago**, acreditando un mes de sueldo: con cuatro comprobantes de pago semanal, dos quincenales o uno mensual, según sea el caso.
- En caso de no contar con comprobante de ingresos, deberá marcar la opción "no" e imprimir "**Reporte de Ingresos**" al término de la captura de la solicitud de beca.
- No se recibirán declaraciones ante el SAT ni estados de cuentas bancarias.

SÉPTIMA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

La entrega de solicitudes y documentos adjuntos se hará en el domicilio señalado que aparezca impreso **en la parte inferior de la solicitud**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, bajo el siguiente calendario:

Recepción de documentos	
Nivel Educativo	Fechas de recepción de documentos.
Preescolar	31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2017
Primaria	3, 4, 7 y 8 de agosto de 2017
Secundaria General y Secundaria Técnica	9, 10 y 11 de agosto de 2017

OCTAVA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E IMPRESIÓN DE FOLIOS BENEFICIADOS:

Publicación de resultados	
Nivel educativo	Fechas para imprimir el comprobante de asignación de beca.
Preescolar Primaria Secundaria General y Secundaria Técnica	6 de octubre de 2017

Los resultados de la asignación de folios beneficiados se publicarán en la página electrónica www.seiem.gob.mx; esta información podrá ser consultada **por los padres de familia o tutores** de los solicitantes, con el **número de folio** asignado por el sistema. En caso de haber sido beneficiado, el solicitante deberá imprimir el documento en dos tantos: el primero para su expediente personal y el segundo para entregarlo en la escuela en donde se encuentra inscrito el alumno.

NOVENA. DE LA VALIDACIÓN DE SOLICITANTES POR LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS.

Los **directores escolares** podrán revisar en la página electrónica www.seiem.gob.mx, la relación de los educandos candidatos a obtener una beca, ingresando con la contraseña para trámite de vigencia anual de derechos, del **28 de agosto al 6 septiembre** de 2017, periodo en el que deberá informar por el mismo medio a la Oficina de Escuelas Particulares de SEIEM, de los solicitantes que no se encuentren inscritos en su centro de trabajo.

DÉCIMA. DE LA IMPRESIÓN DE LA RELACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIADOS DEFINITIVA, POR LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS.

Los **directores escolares** podrán imprimir, **del 9 al 13 de octubre** de 2017, la relación definitiva de folios beneficiados, para hacer válido a los padres de familia o tutores el retroactivo de la exención y el descuento correspondiente a los meses de cobro de colegiatura. La beca sólo se podrá aplicar al padre de familia que presente el comprobante emitido por el sistema, en la dirección de la escuela.